

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada en fecha 2 de mayo de 1962 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel del Pino Lavi.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel del Pino Lavi, representado y defendido por el Letrado don Alfonso González Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revisión de calificación de lesiones, por agravación de las mismas, para su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria; se ha dictado sentencia con fecha 2 de mayo de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel del Pino Lavi, contra Resolución de 9 de abril de 1960, de la Dirección General de Mutilados, por la que no se dió lugar a la reposición solicitada de acuerdo del 5 de marzo anterior, por el que se desestimó petición formulada en escrito del 20 de febrero precedente, instando la instrucción de expediente por agravación de lesiones, para ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de los trabajos portuarios y los transportes militares de la plaza.

Por esta Junta, y en su domicilio, sito en los pabellones del Cuartel de Benalúa, se celebrará el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, la subasta para la contratación de los trabajos portuarios y los transportes militares de la plaza, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados.

Estos pliegos, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta, donde podrán consultarse hasta el día de la subasta.

El importe de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.—5.275.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secre-

taria de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Zaragoza el día 27 de noviembre de 1962, en los locales que ocupa la Unidad de Automóviles de la 51 División, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Jefe de la Base donde se encuentra aparcado el material, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—8.554.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Material (2.ª Sección) referente al concurso para la adquisición de 500 correajes de lona gris para fusil de asalto.

Publicado en el «Diario Oficial» de Marina y «Boletín Oficial del Estado» de los días 24 de octubre último y 1 del actual, respectivamente, el anuncio de un concurso para la adquisición de 500 correajes de lona gris para fusil de asalto, con destino a las necesidades de la Marina, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 22 del actual.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, a horas y días hábiles de oficina.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concursos.—8.555.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de octubre de 1962 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito número 5.325, promovido por don Salvador Escrivá Sos.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5325/61, interpuesto por don Salvador Escrivá Sos contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de diciembre de 1960, por el concepto «Fundición de Impuestos sobre el Gasto», la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en fecha 7 de julio de 1962, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto en estos autos a nombre de don Salvador Escrivá Sos, debemos confirmar y confirmamos como ajustada a derecho la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de diciembre de 1960 y la por ella confirmada del Tribunal Económico-Administrativo Provincial y Subdelegación de Hacienda de Cartagena, por liquidación del Impuesto sobre el Gasto en importación de hojalata efectuada por el recurrente, absolviendo a la Administración de la demanda, sin hacer expresa declaración de costas procesales.

De acuerdo con el anterior fallo, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105, apartado A), de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.